

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 246-2023-GG/EPS MOQUEGUA S.A.**

Moquegua, 29 de diciembre de 2023

**VISTOS:**

El acta de fecha 29 de diciembre de 2024, informe N° 004-2023-EGC-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 29 de diciembre de 2023, proveído sin numero de la Gerencia General de fecha 29 de diciembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

La EPS MOQUEGUA S.A., es un Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajos los alcances del TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por DS 005-2020-VIVIENDA, y TUO de su Reglamento aprobado por D.S N° 016-2021-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA, de fecha 08 de noviembre de 2017, se aprueba el modelo de código de buen gobierno corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento público de accionario municipal, para su implementación del código de buen gobierno corporativo, así como de los instrumentos e gobierno corporativo que apruebe el ente rector, el mismo que es publicado en el diario oficial el peruano de fecha 10 de noviembre de 2017; y asimismo se apruebe la metodología de evaluación y monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del código de buen gobierno corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento públicos de accionario Municipal, mediante resolución Ministerial N° 081-2019-vivienda, de fecha 07 de marzo de 2019.

Que, mediante Informe N° 004-2023-EGC-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 29 de diciembre de 2023, el equipo de Código de Buen Gobierno Corporativo, remite propuesto de políticas enmarcadas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas prestadoras de servicios de Saneamiento Publicas de Accionario Municipal, las mismas que tienen como objetivo de alinear a las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento a los estándares y pilares establecidos, en base a las normativas vigentes de la Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA y Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, a fin de dar cumplimiento con la implementación de los estándares de CBGC, en tal sentido se indica la propuesta de ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, enmarcadas en el Código de Buen Gobierno Corporativo, para el cumplimiento del mismo en los plazos establecidos, en el mismo debe ser aprobado por el directorio.

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Directorio N° 004-2023- EPS MOQUEGUA S.A que designa al Gerente General en el Marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y sus modificaciones, y en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con las visaciones de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS MOQUEGUA S.A.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la propuesta de **ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, enmarcados en el Código de Buen Gobierno Corporativo – CBGC de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua S.A. – EPS MOQUEGUA S.A., para el cumplimiento de los estándares y pilares establecidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de las empresas prestadoras de servicio de saneamiento publicas de accionariado municipal que, consta de **cinco (5) folios** que forman parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR** a la Gerencia General que a través del Equipo del Código de Buen Gobierno Corporativo – CBGC, realizar las actividades coordinadamente y de acuerdo al cronograma establecido, para el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier otra disposición que se oponga al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Asistente de Gerencia la **NOTIFICACIÓN** de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR** la presente resolución en el portal web de la EPS MOQUEGUA S.A. <https://www.epsmoquegua.com.pe>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Ing. Santiago Walter Villasante Conza  
GERENTE GENERAL  
E.P.S. MOQUEGUA S.A.

**EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
MOQUEGUA SOCIEDAD ANÓNIMA**



**POLÍTICA DE GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS**

**2023**

	Resolución de Gerencia General N° XXX-2023-GG/EPS.MOQUEGUA.S.A.	Versión 01
	POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS	Fecha 29/12/2023

## 1. FINALIDAD

La política de Gestión de Recursos Humanos de la EPS MOQUEGUA.S.A. sirve como un marco de referencia para llevar a cabo actividades administrativas dirigidas a los empleados de la empresa, proporcionando así una base para una gestión efectiva de los recursos humanos en la EPS. La gestión de los Recursos Humanos de la EPS se basa en un enfoque centrado en las competencias.

La elaboración de la Política se ha realizado en coherencia con la misión y visión de la EPS MOQUEGUA.S.A., las cuales definen su propósito y su perspectiva a futuro; además, está alineada con la Política Nacional de Saneamiento.

## 2. OBJETIVO

Garantizar y promover los lineamientos internos para la gestión de la política de recursos humanos en la EPS Moquegua, como parte de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Corporativa que la empresa ha estado implementando.

## 3. ALCANCE

La presente política es de aplicación y de obligatorio cumplimiento en todos los órganos y unidades orgánicas de la EPS-MOQUEGUA.S.A. Esta política se encuentra relacionada con los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo.

## 4. BASE LEGAL

- 4.1. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento. (TUO de la Ley Marco).
- 4.2. Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- 4.3. Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, que aprueba la Política Nacional de Saneamiento.
- 4.4. Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026.
- 4.5. Resolución Ministerial N° 431- 2017-VIVIENDA, que aprueba el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.
- 4.6. Resolución Ministerial N° 081- 2019-VIVIENDA, que aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del

	Resolución de Gerencia General N° XXX-2023-GG/EPS.MOQUEGUA.S.A.	Versión 01
	POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS	Fecha 29/12/2023

Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.

- 4.7. Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, que modifica la Resolución Ministerial N° 081-2019-Vivienda.
- 4.8. Resolución de Gerencia General N° 047-2020-GG/EPS.MOQUEGUA.S., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la EPS MOQUEGUA.



## 5. DISPOSICIONES

### 5.1. Objetivos Estratégicos de Recursos Humanos

LA EPS MOQUEGUA.S.A identifica 04 Objetivos Estratégicos de Recursos Humanos.

1. Promover el diseño de una estructura organizacional que se adapte al tamaño y a las demandas específicas de la empresa, garantizando la cobertura de todas las funciones necesarias para EPS MOQUEGUA.S.A.
2. Fomentar una política de contratación que establezca las condiciones necesarias para asegurar una renovación adecuada del personal, basada en los perfiles de los puestos y la meritocracia.
3. Impulsar el desarrollo de una política de remuneración del personal que cumpla con las normas del sector y leyes vigentes.
4. Reforzar, desarrollar y evaluar el recurso humano de la EPS a través de programas de capacitación diseñados para la mejorara de las competencias.



### 5.2. Objetivos Específicos de Recursos Humanos

1. Promover la implementación de una gestión moderna y una estructura organizacional adecuada que anticipen, orienten y fortalezcan los cambios necesarios para alcanzar los objetivos de la EPS. Esto implica desarrollar una gestión administrativa que fomente el crecimiento de las habilidades de los empleados.
2. Reforzar la gestión de recursos humanos a través de los mandos medios, brindándoles apoyo, orientación y asesoramiento para contribuir al logro de los objetivos estratégicos.
3. Establecer y desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos basado en competencias, que incluya políticas y procedimientos que garanticen el cumplimiento de las normativas vigentes.
4. Cultivar el sentido de servicio al ciudadano, el compromiso, la identidad y la integridad en las acciones de los empleados de EPS MOQUEGUA.S.A.

5. Promover en EPS la comunicación en todos los niveles, la cooperación, la gestión orientada a resultados y el respeto, así como la participación y compromiso de los trabajadores.
6. Impulsar un ambiente laboral positivo basado en una comunicación directa y relaciones interpersonales armoniosas, promoviendo la mejora de la calidad de vida del personal, sus condiciones de trabajo y la implementación de medidas de prevención de riesgos.

### 5.3. Políticas de Gestión V Desarrollo de Recursos Humanos en la EPS MOQUEGUA.S.A.

#### A. Política de contratación e ingreso de personal

La EPS implementará estrategias para atraer talento a través de concursos públicos basados en méritos, asegurando así la contratación de personal calificado que cumplan los perfiles establecidos para los puestos vacantes.

#### B. Política General de Desarrollo de Recursos Humanos

La EPS se enfoca en mejorar la eficiencia y efectividad en la provisión de servicios de saneamiento mediante el desarrollo y compromiso de sus empleados hacia el logro de los objetivos estratégicos. Para ello, la EPS reforzará la capacitación, el desarrollo profesional y la evaluación del desempeño como parte integral de su gestión.

La evaluación del desempeño, se realiza de manera anual y se tiene que informar a la Gerencia General, para que sea elevado al Directorio para su análisis respectivo.

#### C. Política de Inducción y Capacitación

La EPS se compromete a garantizar la formación continua, la actualización y mejora de habilidades de todo su equipo, con el fin de desarrollar las competencias necesarias para alcanzar los objetivos institucionales. Además, facilita la integración de los empleados a la organización mediante un proceso de inducción, y los ayuda a adaptarse a los cambios culturales y tecnológicos, contribuyendo así a su desarrollo personal. Este proceso se lleva a cabo a través de la Programación Anual de Capacitaciones (PFC), dirigida por la Oficina de Recursos Humanos.

#### D. Política de Remuneraciones

La EPS se compromete a implementar la escala salarial que conforme el decreto legislativo 1620, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministerio de Economía y Finanzas desarrolle, de acuerdo a la existencia de recursos. La EPS realiza negociaciones colectivas



y convenios que cumplan con las normas y limitaciones de las leyes que se establecen para el sector público, en un marco de transparencia.

#### E. Política de Evaluación de Rendimiento

La EPS desarrollará y ejecutará un proceso de Evaluación del rendimiento que orientare al actuar de su personal hacia la mejora continua del rendimiento mediante un proceso de evaluación del rendimiento transparente e informado.

#### F. Política sobre seguridad y salud en el trabajo

La EPS se orienta a mejorar las condiciones de trabajo y elevar los niveles de la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores, subcontratistas y visitantes, realizando una gestión responsable en materia de seguridad. La EPS MOQUEGUA.S.A, cuenta con un equipo responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### G. Política de relaciones laborales armoniosas

La EPS impulsa un entorno propicio para relaciones laborales positivas, manteniendo una comunicación abierta y canales de diálogo efectivos con los empleados. Esto fomenta relaciones laborales adecuadas que facilitan la adaptación de la organización a la Política Nacional de Saneamiento. Se realizarán encuestas de Clima Laboral para evaluar estas relaciones, y los resultados obtenidos se utilizarán para diseñar estrategias que mejoren aún más el ambiente laboral.

#### H. Política de Bienestar Social

La EPS fomenta el bienestar físico y emocional de los empleados tanto en su lugar de trabajo como en su vida familiar, a través de la implementación de programas sociales que contribuyan a crear un entorno laboral y social favorable. Estos programas son coordinados por la Oficina de Recursos Humanos y serán presentados a la Gerencia General para su aprobación y seguimiento.

#### I. Política de ética y valores empresariales

La EPS promueve el cumplimiento del código de ética, el cual se fundamenta en los valores principales de la empresa, como el respeto hacia las personas, la ética, el trabajo en equipo, el compromiso con la calidad y la orientación a resultados. Se fomenta activamente la difusión, comprensión y aplicación de estos valores en todos los niveles de la organización.

## 6. RESPONSABLES

Son responsables de implementar la política:

RESPONSABLES	FUNCIONES
Directorio	Su función es aprobar y emitir opinión con respecto a los reportes de seguimiento del cumplimiento de la Política, que será presentado por la Gerencia General.
Gerencia General	Tiene el rol de velar por el involucramiento activo del personal en el proceso de mejora de Gobierno Corporativo.
Oficina de Recursos Humanos	Promoviendo la contratación de profesionales utilizando procesos transparentes y en base al mérito independientes a los ciclos políticos.
	Promoviendo la formación de competencias a través de la capacitación de los colaboradores en atención a las funciones a desempeñar.
	Exigiendo una compensación acorde con las funciones y responsabilidades asumidas y el desempeño económico.
	Monitorea la satisfacción del personal.
	Monitorea los lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad y salud en el trabajo.



## 7. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La presente política entrará en vigencia a partir del día siguiente a su aprobación y su actualización se efectuará a propuesta de la Equipo de Buen Gobierno Corporativo.

Epx.

**E.P.S. MOQUEGUA S.A.**  
**ASESORIA LEGAL**  
**RECIBIDO**  
**A**  
**29 DIC. 2023**

Hora: .....  
 Folio: .....  
 Firma: *[Signature]*

**ASUNTO**: .....  
 Exp. *932*

**REFERENCIA**: .....  
**FECHA**: .....

**INFORME N° 004-2023-EGC-EPS MOQUEGUA S.A.**

- : ING. WALTER VILLASANTE CONZA**  
Gerente General
- : POLÍTICAS DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO**
- : ACTA DE REUNIÓN DE DIRECCIÓN DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023**
- : Moquegua, 29 de diciembre de 2023**

**E.P.S. MOQUEGUA S.A.**  
**RECIBIDO**  
**29 DIC 2023**  
 GERENCIA GENERAL  
*[Signature]*  
 4069

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y en merito al documento de la referencia, informar lo siguiente:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 431- 2017-VIVIENDA, que aprueba el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.

Así mismo, mediante Resolución Ministerial N° 081- 2019-VIVIENDA, que aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.

Así también, con ACTA DE REUNIÓN DE DIRECCIÓN DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023, se acordó que, en el mes de diciembre el equipo de gobierno corporativo presentara las propuestas de políticas para su aprobación.

En ese sentido se presenta las siguientes políticas para su aprobación por el Directorio:

IMPLEMENTACIÓN CBGC DE LA EPS MOQUEGUA S.A.			
PILAR	ESTÁNDAR	POLÍTICA	COMENTARIOS
III-Gestión	27 Relacionamiento con grupos de interés	POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS ✓	---
III-Gestión	29 Trato responsable del personal	ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Con Resolución de Gerencia General N°236-2021-GG-EPS Moquegua S.A. se dispone la implementación de la Política de Gestión de Recursos Humanos la EPS Moquegua S.A.  Acta de Sesión Ordinaria N° 010-2021 con fecha 28 de octubre de 2021.
III-Gestión	30 Plan de sucesión	POLÍTICA DE SUCESIÓN PARA SUS CARGOS CRÍTICOS ✓	---
V-Ética y Conflictos de Interés	44 Conflictos de interés	POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS ✓	---

Es todo cuando informo para conocimiento y fines correspondientes.

**EPS MOQUEGUA S.A.**

A: .....

PARA: *proyecto*

INFORME       R.G.G.  
 INFORME LEGAL       ARCHIVO  
 OTROS

*para code pilos*  
*segun Luciano*

FECHA: *29/12/2023*

C.c. Archivo

*[Signature]*  
 Ing. Ricardo Caytano Jimenez  
 Coordinador  
 de Equipo de Gobierno Corporativo

**EPS MOQUEGUA S.A.**

A: *G.A.J*

PARA: *su atención*

FECHA: *29/12/2023*